



Asamblea General

Distr. limitada
27 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

67º período de sesiones

Viena, 19 a 28 de junio de 2024

Proyecto de informe

Adición

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

L. Otros asuntos

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [78/72](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

2. Formularon declaraciones en relación con el tema del programa representantes de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, la Federación de Rusia, Indonesia, Italia, el Japón, Letonia, Malasia, México, el Pakistán, el Paraguay y el Perú. El representante de la Unión Europea, organización que participaba en su calidad de observadora permanente, también formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2026–2027

3. La Comisión recordó que la Asamblea General, en el párrafo 11 de su resolución [58/89](#), había hecho suyo el acuerdo alcanzado por la Comisión sobre la futura composición de la Mesa de la Comisión y las de sus órganos subsidiarios ([A/58/20](#), anexo II, párrs. 5 a 9), basado en las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios (véanse [A/52/20](#), anexo I, y [A/58/20](#), anexo II, apéndice III), que la Asamblea había hecho suyas anteriormente, en su resolución [52/56](#).

4. La Comisión observó que, según el sistema de rotación establecido, las candidaturas de los grupos regionales para el período 2026-2027 debían realizarse del siguiente modo:

Presidencia de la Comisión: Estados de Europa Occidental y otros Estados
Primera Vicepresidencia de la Comisión: Estados de Europa Oriental
Segunda Vicepresidencia/Relatoría de la Comisión: Estados de África



Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos: Estados de Asia y el Pacífico
Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos; Estados de América Latina y el Caribe

5. La Comisión observó que los Estados de Europa Occidental y otros Estados habían respaldado la candidatura de Teodoro Valente (Italia) para el cargo de Presidente de la Comisión para el período 2026-2027 (véase A/AC.105/2024/CRP.13).

2. Composición de la Comisión

6. La Comisión tomó nota de la solicitud de adhesión recibida de Djibouti, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/2024/CRP.4, y de la recibida de Letonia, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/2024/CRP.17, y observó que la decisión sobre la composición de la Comisión se aplazaría hasta el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

3. Condición de observadoras

7. En lo que respecta a las organizaciones no gubernamentales que habían solicitado la condición de observadoras permanentes ante la Comisión, esta recordó el acuerdo al que había llegado en su 53^{er} período de sesiones, en 2010 (A/65/20, párr. 311), de que esa condición se otorgaría a las organizaciones no gubernamentales, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta recibir información sobre la situación de las solicitudes de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentadas por esas organizaciones; que la condición de observadoras provisionales podría prorrogarse por un año en caso necesario, y que otorgaría la condición de observadoras permanentes a esas organizaciones no gubernamentales una vez que recibiera la confirmación de su reconocimiento como entidades consultivas ante el Consejo.

8. La Comisión tomó nota de que la African Astronomical Society había solicitado la condición de observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexa figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2024/CRP.5, que la Comisión tuvo ante sí.

9. La Comisión decidió otorgar a la African Astronomical Society la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

10. La Comisión tomó nota de que la Global Satellite Operators Association había solicitado la condición de observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexa figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2024/CRP.6, que la Comisión tuvo ante sí.

11. La Comisión decidió otorgar a la Global Satellite Operators Association la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

12. La Comisión tomó nota de que el Outer Space Institute había solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexa figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2024/CRP.7, que la Comisión tuvo ante sí.

13. La Comisión decidió otorgar al Outer Space Institute la condición de observador ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

14. La Comisión tomó nota de que la Space Data Association había solicitado la condición de observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la

correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2024/CRP.8, que la Comisión tuvo ante sí.

15. La Comisión decidió otorgar a la Space Data Association la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

16. La Comisión tomó nota de que Space Renaissance International había solicitado la condición de observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2024/CRP.9, que la Comisión tuvo ante sí.

17. La Comisión decidió otorgar a Space Renaissance International la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

4. Programa 5, “Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”: proyecto de plan del programa para 2025 y ejecución del programa en 2023

18. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión sobre el programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) y el proyecto de plan del programa para 2025 (A/AC.105/2024/CRP.3, en inglés únicamente);

b) Proyecto de presupuesto por programas para 2025 ([A/79/6 \(Sect.6\)](#)).

19. La Comisión observó que el órgano subsidiario de planificación, programación y coordinación de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación, había examinado el proyecto de plan del programa para 2025 en su 64º período de sesiones, celebrado del 13 de mayo al 14 de junio de 2024, y que las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas al programa 5 figuraban en el documento [E/AC.51/2024/L.4/Add.5](#).

20. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tomó nota de la información que presentó el Director Adjunto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre el proyecto de plan del programa para 2025 y de la información proporcionada por la Oficina sobre los principales ámbitos de trabajo.

21. La Comisión observó que, teniendo en cuenta que el Comité del Programa y de la Coordinación ya había concluido su labor, cualquier aportación que acordara la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período de sesiones en curso serviría de base para los futuros proyectos de planes de programas.

22. Se expresó la opinión de que los períodos de sesiones de la Comisión podrían ampliarse en dos días, de manera que cada período de sesiones tuviera una duración total de diez días laborables.

23. Se expresó la opinión de que los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos podrían reducirse en dos días, de modo que tuvieran una duración total de ocho días laborables, y de que esos dos días podrían asignarse a los períodos de sesiones de la Comisión, que pasarían a tener una duración total de diez días laborables.

24. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía encomiar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su inestimable labor, en particular teniendo en cuenta la gran amplitud y el alcance cada vez mayor de los servicios de creación de capacidad en materia de derecho del espacio y de asesoramiento técnico que la Oficina prestaba a los Estados miembros de la Comisión, como el proyecto Derecho del Espacio para Nuevos Agentes Espaciales, que había facilitado los esfuerzos de numerosos países encaminados a convertirse en países con capacidad espacial y representaba una fuente fundamental de asesoramiento práctico sobre la aplicación del marco de gobernanza global para las actividades en el espacio ultraterrestre a nivel nacional, lo que contribuía en gran

medida al logro de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre para todos, así como por el apoyo crucial que la Oficina prestaba para fortalecer la capacidad y la resiliencia de los países a fin de mitigar los efectos perjudiciales de los desastres naturales en el contexto de ONU-SPIDER, e hicieron notar que la falta de recursos financieros y humanos para que la Oficina cumpliera su mandato era inaceptable. Las delegaciones que expresaron esa opinión exhortaron a los Estados miembros a que aumentaran los recursos de que disponía la Oficina para que esta pudiera satisfacer las necesidades de los Estados miembros, en particular a las de los países en desarrollo, a fin de obtener los múltiples beneficios que ofrecía el espacio.

5. Proyecto de programa provisional del 68° período de sesiones de la Comisión

25. La Comisión recomendó que en su 68° período de sesiones, que se celebraría en 2025, se examinaran los siguientes temas:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 62° período de sesiones.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 64° período de sesiones
8. El espacio y el desarrollo sostenible.
9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
10. El espacio y el agua.
11. El espacio y el cambio climático.
12. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
13. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
14. Exploración e innovación espaciales.
15. La agenda “Espacio2030”.
16. Otros asuntos
17. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

M. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

26. La Comisión acordó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los períodos de sesiones de sus subcomisiones en 2025:

<i>Órgano</i>	<i>Fecha</i>	<i>Ubicación</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	3 a 14 de febrero de 2025	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	5 a 16 de mayo de 2025	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	25 de junio a 4 de julio de 2025	Viena